

**TABLERO DE RESULTADOS**  
**SALA No. 2020 – 19**  
**MAYO 7 DE 2020**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
2. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
3. PONENCIAS

**A. ACCIONES DE TUTELA**

**DR. LUIS ALBERTO ÁLVAREZ PARRA**

CON SEC	RADICADO	SUJETOS PROCESALES	PROVIDENCIA	RESULTADO
1.	110010315000 20190524301	CÉSAR AUGUSTO RÍOS LONDOÑO C/ CONSEJO DE ESTADO, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "B"	<b>FALLO</b> <u>VER</u>	<b>TvsPJ - 2ª Inst.</b> Confirma y Adiciona. <b>CASO:</b> Tutela contra la sentencia del 19 de julio de 2019, proferida por la Subsección "B" de la Sección Segunda del Consejo de Estado, que confirmó la decisión emitida por el Tribunal Administrativo de Risaralda, por medio de la cual, negó las pretensiones de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho instaurada por el actor a fin de obtener el reconocimiento y pago de los intereses moratorios causados por el pago tardío del retroactivo de la homologación y nivelación salarial. La sala confirma la decisión que declara improcedente el amparo solicitado, pues se concluyó que el cargo de la demanda, relacionado con la incongruencia de la sentencia no supera el requisito de subsidiariedad, comoquiera que en tal caso procede el recurso extraordinario de revisión. Y se adiciona el proveído de primera instancia en el sentido de negar la solicitud de desvinculación propuesta por la Nación - Ministerio de Educación Nacional.
2.	110010315000 20200089400	LEONARDO MOSQUERA MOSQUERA C/ CONSEJO DE ESTADO, SECCIÓN TERCERA,	<b>FALLO</b> <u>VER</u>	<b>TvsPJ. 1ª Inst.</b> Niega. <b>CASO:</b> Tutela contra la Subsección "C" de la Sección Tercera del Consejo de Estado que confirmó la decisión del Tribunal Administrativo de Norte de Santander que negó las pretensiones de la demanda de reparación directa que promovió el accionante y otros contra la Nación – Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial, por la presunta privación injusta de la libertad. La Sala advierte que no se configuró el desconocimiento del derecho a la igualdad y del precedente, alegados por la parte actora, toda vez que las sentencias que señaló como vulneradoras de su derecho fueron proferidas por las otras subsecciones de la Sección Tercera. <b>A.V.</b> de la magistrada Rocío Araújo Oñate.

## TABLERO DE RESULTADOS SALA 2020 - 19 DE 7 DE MAYO DE 2020

CON SEC	RADICADO	SUJETOS PROCESALES	PROVIDENCIA	RESULTADO
		SUBSECCIÓN "C"		
3.	110010315000 20190500101	JAIRO MEDINA C/ TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	FALLO <a href="#">VER</a>	<b>TvsPJ. 2 Inst.</b> Confirma. <b>CASO:</b> Se resuelve la impugnación presentada contra el fallo de primera instancia de la Sección Segunda, Subsección "A" del Consejo de Estado, que le negó el amparo de tutela en el marco de una demanda de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por contra el departamento del Tolima – Fondo Territorial de Pensiones. El actor argumentó desconocimiento de precedente y violación directa de la Constitución por desconocimiento del principio de favorabilidad. Decisión: La Sala confirma en su integridad el fallo de primera instancia, con ocasión a que, del análisis de los defectos mencionados, la Sala advirtió que no se concretan dichos defectos, pues la sentencia que aducen desconocida no constituye precedente, en cuanto al segundo cargo se señaló que el Tribunal demandado bajo su autonomía e independencia judicial y ante la inexistencia de una sentencia de unificación en concreto, al analizar de fondo la controversia suscitada entre las partes, concluyó que no había lugar a acceder a la reliquidación de la pensión de jubilación.

## DRA. ROCIO ARAUJO OÑATE

CON SEC	RADICADO	SUJETOS PROCESALES	PROVIDENCIA	RESULTADO
4.	110010315000 20190476201	MARCO ANTONIO VELÁSQUEZ C/ TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTROS	FALLO <a href="#">VER</a>	<b>TvsPJ. 2ª Inst.</b> Revoca la decisión de primera instancia proferida por la Sección Tercera - Subsección "B" del Consejo de Estado que negó el amparo, para en su lugar declara la improcedencia porque no cumple con el requisito de relevancia constitucional. <b>CASO:</b> Tutela contra el Tribunal Administrativo de Santander con ocasión a que en la sentencia de 23 de agosto de 2019, proferida en el marco de una acción popular, decidió no condenar en costas a la parte accionada (municipio de Floridablanca) porque no actuó de mala fe. Aseguró que se vulneraron sus derechos fundamentales al debido proceso y de acceso a la administración de justicia. Decisión: La Sala revoca la sentencia del <i>a quo</i> , y declaró la improcedencia, porque el accionante con esta acción de tutela está persiguiendo la protección de un derecho patrimonial y no de uno iusfundamental.
5.	110010315000 20200074100	OLGA RUTH ARIAS MONTERO C/ TRIBUNAL	FALLO <a href="#">VER</a>	<b>TvsPJ. 1ª Inst.</b> Niega amparo. <b>CASO:</b> En tutela se cuestionó la providencia que puso fin al proceso de nulidad y restablecimiento del derecho promovido por la actora con el fin de lograr la nulidad del acto que le negó la reliquidación de la pensión con el promedio del 75% de todos los factores salariales devengados en el último año de servicio en el cuerpo de custodia y vigilancia del INPEC, con fundamento en que, por la fecha de ingreso al servicio – 18 de agosto de 1993 – le resultaba aplicable la Ley 32 de 1986. La Sala niega el amparo al no encontrar configurados los defectos por desconocimiento del precedente y sustantivo, este último, al concluir

## TABLERO DE RESULTADOS SALA 2020 - 19 DE 7 DE MAYO DE 2020

CON SEC	RADICADO	SUJETOS PROCESALES	PROVIDENCIA	RESULTADO
		ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA		que al actor le es aplicable por mandato del párrafo transitorio 5º del acto legislativo 1º de 2005, el cual modificó el art. 48 superior, la Ley 32 de 1986, pero, solo frente a la edad y en tiempo de servicio, ya que, en materia de IBL, se aplica la Ley 100 de 1993.
6.	110010315000 20190522701	YILIBER SUÁREZ TABORDA Y OTROS C/ TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCION TERCERA, SUBSECCIÓN "B" Y OTRO	FALLO <a href="#">VER</a>	<b>TvsPJ 2ª Inst.</b> Confirma la decisión de primera instancia proferida por la Sección Primera del Consejo de Estado que negó el amparo <b>CASO:</b> Tutela contra el Juzgado 65 Administrativo de Bogotá y el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección "B", con ocasión a que través de autos de 23 de abril de 2019 y 21 de agosto de 2019, respectivamente, rechazaron el medio de control de reparación directa promovida por los actores contra la Nación-Ministerio de Defensa- Fuerza Aérea Colombiana, porque operó el fenómeno de la caducidad, de modo que aseguraron que se les vulneraron sus derechos fundamentales a la igualdad y al debido proceso. La Sala confirma el fallo del a quo, pues después de analizar las pruebas alegadas como desconocidas por las autoridades del proceso ordinario, se llegó a la conclusión de que la caducidad de la acción se debía contar desde el momento en que se conoció el daño y no desde la notificación de la junta médico laboral.

## DRA. LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ

CON SEC	RADICADO	SUJETOS PROCESALES	PROVIDENCIA	RESULTADO
7.	110010315000 20200067400	ÁLVARO NAIZA DÍAZ C/ TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN "A" Y OTRO.	FALLO <a href="#">VER</a>	<b>TvsPJ1ª Inst.</b> Niega. <b>CASO:</b> Tutela contra la Subsección "A" de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que confirmó la decisión del Juzgado 36 Administrativo de Bogotá que rechazó la demanda de reparación directa que promovió el tutelante y otros contra la Policía Nacional, al encontrar configurada la caducidad del medio de control. La Sala advierte que no se configuró el desconocimiento del precedente y el defecto fáctico alegados por la parte actora.

TABLERO DE RESULTADOS SALA 2020 - 19 DE 7 DE MAYO DE 2020

**DR. CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO**

CON SEC	RADICADO	SUJETOS PROCESALES	PROVIDENCIA	RESULTADO
8.	110010315000 20190474001	NELSON JAVIAN YONDAPIZ MEDINA C/ TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	FALLO <a href="#">VER</a>	<b>TvsPJ 2ª Inst.</b> Confirma <b>CASO:</b> Tutela contra el Tribunal Administrativo del Cauca, con ocasión de la sentencia proferida el 4 de abril de 2019 mediante la cual revocó el fallo de primera instancia, y en su lugar, negó las pretensiones del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho que perseguía la reliquidación de las prestaciones sociales con la inclusión del factor prima de riesgo por haber laborado en el extinto DAS. En primera instancia correspondió a la Sección Tercera del Consejo de Estado, Subsección "C", que negó el amparo. La Sala confirma al concluir que la SU de 1º de agosto de 2013, fijó regla en materia pensional y no prestacional, entonces en aplicación de la autonomía judicial es razonable la decisión acusada. <b>S.V.</b> de la magistrada Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez.
9.	110010315000 20200085500	HÉCTOR LÓPEZ RESTREPO C/ TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	FALLO <a href="#">VER</a>	<b>TvsPJ 1ª Inst.</b> Niega amparo <b>CASO:</b> En tutela se cuestionó la providencia que puso fin al proceso de nulidad y restablecimiento del derecho que negó las pretensiones de la demanda consistentes en que, al docente, se le realizara el reajuste de la pensión de conformidad con el art. 1º de la Ley 71 de 1988, y no como lo indica el art. 14 de la Ley 100 de 1993. La Sala niega el amparo al no encontrar configurados los defectos por desconocimiento del precedente, violación directa de la Constitución y sustantivo, este último, en atención a que tanto la Corte Constitucional como el Consejo de Estado, Sección Segunda, ya han establecido: (i) que el art. 14 de la Ley 100 de 1993 derogó el art. 1º de la Ley 71 de 1988; (ii) el reajuste no constituye un derecho adquirido; y (iii) el legislador puede modificar la materia en cualquier momento. <b>S.V.</b> de la magistrada Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez.

**TdeFondo:** Tutela de fondo  
**TvsPJ:** Tutela contra Providencia Judicial  
**TvsActo:** Tutela contra Acto Administrativo  
**Cumpl.:** Acción de cumplimiento  
**Única Inst.:** Única Instancia  
**1ª Inst.:** Primera Instancia  
**2ª Inst.:** Segunda Instancia  
**Consulta:** Consulta Desacato  
**AV:** Aclaración de voto  
**SV:** Salvamento de voto